



Nota informativa nº 9: Evolución del programa de incentivos



En el día de hoy se ha publicado en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#) la resolución que **suspende la convocatoria de los incentivos** para las actuaciones de aprovechamiento de energías renovables diferentes de la energía solar, eólica o de la biomasa, incluida las que aprovechan la energía aerotérmica, geotérmica u otras diferentes de las anteriores, ya sean de manera individual o combinadas con otras fuentes energéticas renovables, acogidos a la Línea de incentivos Construcción Sostenible, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos.

Es preciso aclarar que la partida presupuestaria agotada es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Construcción Sostenible a particulares, entidades locales, comunidades de vecinos u otras entidades diferentes de las empresas o autónomos** para las actuaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica, geotérmica, instalaciones mixtas u otras, diferentes de la energía solar, eólica o de la biomasa (esto es las incluidas, para los beneficiarios indicados, en las tipologías de actuaciones siguientes: A.4.1., A.4.2. o A.5.2.c) y C en relación con las anteriores tipologías).

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones** de la línea de incentivos Construcción Sostenible **ni a otros beneficiarios del programa distintos de los señalados** con anterioridad.

Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para las **empresas o autónomos** en cualquiera de las actuaciones, las referidas a infraestructuras públicas solicitadas por entidades locales, o las actuaciones de aprovechamiento de energías renovables (solar, biomasa y eólica) para cualquier tipo de beneficiario.
- En las líneas de incentivos **Pyme Sostenible** y **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **cualquier tipo de actuación** y para **cualquier tipo de beneficiario**, ya que dichas líneas permanecen vigentes en todo su alcance.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por cada tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

